

DIRECCIÓN GENERAL

San Juan Tilcuautla, Mpio. de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., 27 de Enero de 2025

CIRCULAR No. 3

DIRECTORES DE PLANTEL, RESPONSABLES DE CEMSAD, COORDINADORES DE ZONA

Me refiero a la primer asamblea ordinaria de Comités de Padres de Familia del Periodo Escolar 2025-A; al respecto solicito a Ustedes cumplan y hagan cumplir el artículo 25 y 26 del Acuerdo que Modifica el Reglamento de Comité de Padres de Familia y 34 fracción XXII del Estatuto Orgánico, ambos del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, en el siguiente sentido:

De acuerdo al Artículo 21 de Reglamento ya citado, los Comités deberán sesionar de forma ordinaria dos veces al año, por lo que en esta ocasión se deberá celebrar la primera sesión ordinaria del Periodo 2025-A (asamblea de Comité de Padres de Familia), de tal manera que dentro de las actividades a realizar, los Directores(as) y Responsables de los Centros Educativos deberán hacer entrega del PROGRAMA DE APOYO Y MEJORAS EN BENEFICIO AL CENTRO EDUCATIVO, a los integrantes electos del Comité de Padres de Familia para el periodo que inicia.

Para tal fin, serán utilizados los formatos adjuntos.

Respecto a los documentos (CONVOCATORIA, ACTA DE HECHOS, FORMATO DE PROGRAMA DE APOYO Y MEJORAS EN BENEFICIO AL CENTRO EDUCATIVO, CITATORIO (2 UNIDADES) CON ACUSE DE RECIBIDO Y LISTAS DE ASISTENCIA) que deberán ser enviados únicamente de manera electrónica debidamente llenados y signados (LAS FIRMAS DEBEN SER AUTÓGRAFAS NO RECORTADAS O ELECTRÓNICAMENTE AGREGADAS) por quienes en ellos intervengan, escaneados en formato PDF (NO WORD Y NO FOTOGRAFÍAS DE LOS DOCUMENTOS) a sus respectivas Coordinaciones de Zona EN LA FECHA Y TERMINO QUE CADA UNA DE ELLAS INDIQUE ya que las mismas se encargaran de la recopilación de la información solicitada, las cuales a su vez tendrán la encomienda de remitir la información mediante el Sistema Interno de Control de Correspondencia (SICC) al Departamento de Asuntos Jurídicos de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, **TENIENDO COMO FECHA DE INICIO EL 27 DE ENERO DE 2025 Y LÍMITE A COORDINACIONES EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2025 EN HORARIO LABORAL (TERMINO IMPRRORROGABLE).**

NOTA: LAS COORDINACIONES DE ZONA CUENTAN CON LA FACULTAD PARA FIJAR FECHA DE ENTREGA A SUS RESPECTIVOS CENTROS EDUCATIVOS EN PARTICULAR.

“NO REMITIR INFORMACIÓN DE MANERA INDIVIDUAL, SOLO A SUS RESPECTIVAS COORDINACIONES DE ZONA PARA SU REVISIÓN Y VISTO BUENO.”

De igual forma solicito a cada Coordinación de Zona que deberá compilar la información de todos sus Centros Educativos por carpetas individuales **en una sola carpeta en formato .ZIP CARPETA DEBERÁ CONTENER LOS DOCUMENTOS EN UN SOLO ARCHIVO PDF EN EL SIGUIENTE ORDEN:**

- Convocatoria
- Acta de Asamblea (Con INES)

· Programa de Apoyo y Mejora en Beneficio del Centro Educativo

· 2 Citatorios signados de recibido por padre madre o tutor (a)

· Lista de asistencia

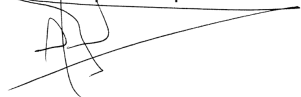
· Exceptuando la lista de nombres de integrantes ya que únicamente ese documento se remitirá en editable NO PDF.

Por último, no omito hacer mención, a que en caso de no cumplir con el plazo indicado serán aplicadas las medidas disciplinarias correspondientes derivadas de las omisiones cometidas por los Servidores Públicos.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

Atentamente

"Un espacio para transformar nuestro tiempo"



576fc392d7d459868c2acae95647541e

L.D MARIO ALBERTO NUÑEZ CORREA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS

LVR/MNC/Jmg